**230641**
**R. Dir. 270/4.170**
**SP/ff**

**Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS CARLOS GABRIEL LÓPEZ VENER. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE LEY ANSE. TRAMITAR.**

**----------**

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma del Despachante de Aduanas López Vener Carlos Gabriel (CC 91306) en actuación inicial.

**RESULTANDO:**

Que la firma solicita la devolución de Ley ANSE correspondiente al DUA N°. 001-145933-2021 Factura 3386548 24/08/2021. - importe ANSE USD 222 (dólares estadounidenses doscientos veintidós con 00/100), por corresponder la exoneración por Ley N° 14178 de Promoción Industrial.

**CONSIDERANDO:**

I) Que la presente documentación fue revisada por la Unidad Liquidaciones Contado informándose que corresponde acceder a lo solicitado.

II) Que la devolución de ANSE deberá ser tramitada ante la Contaduria General de la Nación dado que dichos montos ya fueron vertidos.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.170, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación, por la suma de USD 222,00 (dólares estadounidenses doscientos veintidós con 00/100) para la firma de Despachante de Aduanas López Vener Carlos Gabriel de acuerdo al detalle que luce en el Resultando.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de la Nación.

Vuelto, pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar a la citada firma.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.